



## A. INFORMACIÓN GENERAL:

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-07-23	Nombre o Razón social EDIEN EDILSON ZAPATA	Documento de identidad CC. ( X ) NIT. ( )	No. 71771965
Dirección BARRIO LA DOCTORA	Teléfono fijo o Número de Celular 3217625996	Ciudad SABANETA	Departamento ANTIOQUIA
Correo Electrónico DAMMIAN21@HOTMAIL.COM			

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GDY280	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea ALASKAN
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10020855812	Fecha de matrícula 2020-07-28	Color BLANCO HIELO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 3BRCD33B3LK590392
Nº de Motor YD25713082P	Tipo Motor CICLO - DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2488	Kilometraje 107403	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) NO REGISTRA	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2024-07-27	Conversión GNV SI ( ) NO (X) N/A ( )	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINIEBLA / EXPLORADORAS)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	23,1			2,5	Klux	no
		Inclinación	1,02			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	36,8			2,5	Klux	no
		Inclinación	1,05			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	35,6				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	37,5				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	24,3				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	26,2				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 123		Máxima 225	Unidad Klux		

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 71,0	Delantera Derecha	Valor 71,0	Trasera Izquierda	Valor 60,0	Trasera Derecha	Valor 56,0	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	2953	5974	N	Eje 1	2926	N	0,91	20-30	30	%
Eje2	2040	4670	N	Eje 2	2458	N	17,0	20-30	30	%
Eje3				Eje 3						
Eje4				Eje 4						
Eje5				Eje 5						
Eficacia Total			Valor 51,0	Mínimo 50		Unidad %				

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo 20,1	Unidad 18	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
			Sumatoria izquierdo	1807	N	Sumatoria derecho	2292	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	1,60	Eje 2	1,60	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ± 10	Unidad (m/km)
-------	------	-------	------	-------	-------	-------	----------------	------------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)																	
	CO	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad															
Ralentí Crucero	Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)																													
Temperatura de prueba																														
Condiciones Ambientales																														
Humedad Relativa																														

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad		
	0,39	K(m <sup>-1</sup> )	0,15	K(m <sup>-1</sup> )	0,12	K(m <sup>-1</sup> )	0,08	K(m <sup>-1</sup> )		4020	3920	3980	4	K(m <sup>-1</sup> )
(rpm)	Temperatura de operación del motor													
Ralentí	Temp. Inicial													
690	Temp. Final													
	Unidad °C													
	Temperatura ambiente													
	Unidad °C													
	Humedad Relativa													
	Unidad %													
	LTOE													
	estándar													
	Unidad mm													

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
			A B

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo Defecto
	A	B				

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción				Grupo	Tipo Defecto
	A	B				

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8,52	7,47				
DERECHA	8,32	7,21				5,21

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <u>X</u>	NO _____	No Consecutivo RUNT: (A) 174709692
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	APROBADO: SI _____ NO _____		

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

OT: 0034780 Consecutivo: 0051970 Fecha: 2024-07-23 10:18:33

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	30,2	32,6				
DERECHA	30,5	32,3				

Densidad de humo K(m-1) cb: (0,3929) c1: (0,1561) c2: (0,1273) c3: (0,0845) prom: (0,1226)

estiven marimon : Inspección exterior, inspección interior(parte delantera), inspección habitáculo de motor.

cristian betancur: Inspección interior (parte trasera), Inspección parte baja del vehículo e Inspección de rines y llantas

Sillas: 5

Luces bajas: (1)Der-led, (1)Izq-led

Luces altas: (1)Der-led, (1)Izq-led

Luces antinieblas: (1)Der-led, (1)Izq-led

Ciclo\_1=(1)Baja der (23,1), (1)Baja izq (36,8), (1)Ant. der (24,3), (1)Ant. izq (26,2) = 110,4

Ciclo\_2=(1)Alta der (35,6), (1)Alta izq (37,5), (1)Ant. der (24,3), (1)Ant. izq (26,2) = 123,6

Puntos de labrado:

Rueda delantera izquierda: 8.52/8.95/8.65

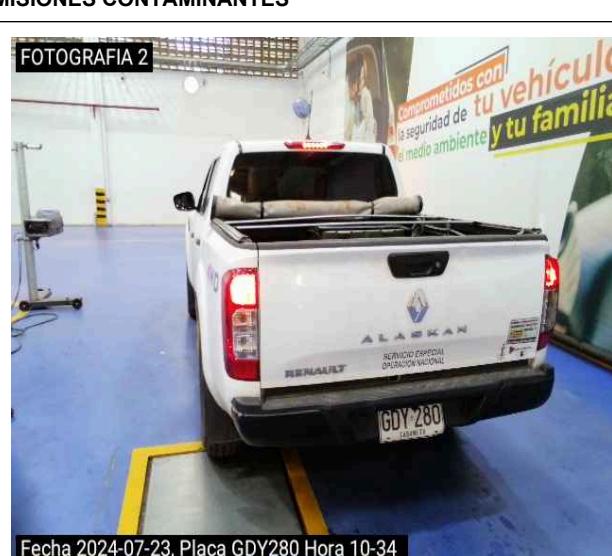
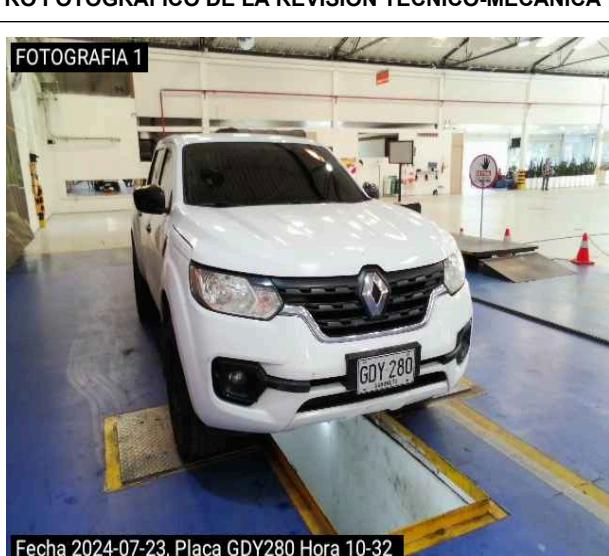
Rueda delantera derecha: 8.47/8.81/8.32

Rueda trasera izquierda: 7.47/7.91/7.51

Rueda trasera derecha: 7.21/7.51/7.55

Rueda de repuesto: 5.21/5.62/5.91

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLGURAS	BEISSBARTH	GST8508	0001303
MEDIDOR DE PRESIÓN	PREMIUM	N/D	EM-002-21
PROFUNDIMETRO	FOWLER	XTREAD	5444
REGLOSCOPIO	BOSCH	HTD 815	100569032
SONOMETRO	UNIT	UT352	1131018422

ALINEADOR AL PASO	BEISSBARTH	MSS8400	BM 0000688
FRENOMETRO	BEISSBARTH	BD 600	EC 0005177
SUSPENSION	BEISSBARTH	FWT430/230V	870433832
OPACIMETRO	CAPELEC	CAP3030	27379 LTOE 215
CAPTADOR RPM- VIBRACION	CAPELEC	CAP8530	EU15815
SONDA DE TEMPERATURA	CAPELEC	CAP8530	EU15817
TERMOHIGROMETRO	TECNOINGENIERIA	TH2-STH7X	1-202

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSIÓN
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG.Icam	4.5
RTMyG_Firma Web	1.0.0.0
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6.1
RTMyG_Ingreso Web	5.0.1.4.3
RTMyG_Ingreso Data Web	5.0.1.4
RTMyG.Cliente ( Luces )	4.0.2
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.96
RTMyG.Cliente BeissBarth	4.0.1
RTMyG.Cliente	4.0.2
AirQuality System	5.2.5

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

( Alineacion )... JHON ESTIVEN MARIMÓN GÓMEZ  
 ( Fre\_Sus )... JHON ESTIVEN MARIMÓN GÓMEZ  
 ( Insp Visual )... JHON ESTIVEN MARIMÓN GÓMEZ  
 ( Luces )... JHON ESTIVEN MARIMÓN GÓMEZ  
 ( Opacidad )... JUAN CAMILO BELEÑO  
 ( Sonometro )... JUAN CAMILO BELEÑO  
 ( Fotografia\_1 )... YEPPERSON LOPEZ GALLEG  
 ( Fotografia\_2 )... YEPPERSON LOPEZ GALLEG

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. CÉSAR ATENCIA TRESPALACIOS

Nota:

OT: 0034780

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
  - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
  - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.
- En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.
- Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

----- FIN DE INFORME -----